



## DOCUMENTO DE COMPROMISO

### INCREMENTO DE RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES SOCIALES

#### LITERAL a), Artículo 2.11.5.2.1.6 del Decreto 344 de 2017

Santiago de Cali, 17 de Marzo de 2025

Yo, CLAUDIA SOLANGE MANZANO ARROYAVE identificada con cédula de ciudadanía número 31.959.038, en mi calidad de Representante Legal del Fondo de Empleados Lafrancol, identificado con NIT 805.006.772-5 y atendiendo lo previsto en el literal a) del artículo 2.11.5.2.1.6 del Decreto 344 de 2017 en concordancia con lo previsto en el literal a) numeral 3.2.3 de la Circular Externa No. 11 de 2017, me permito informar que en la reunión de Asamblea celebrada el día 15 del mes de marzo de 2025, que consta en el Acta número 30 se estableció el siguiente compromiso:

**Incrementar la reserva para la protección de aportes sociales en el año 2025 con un porcentaje equivalente al 20% de los excedentes que se generaron al cierre del ejercicio del año 2024, sin incremento adicional al mínimo normativo.**

Manifiesto que el compromiso señalado en el presente documento es irrevocable y por lo tanto se aplica en la distribución de excedentes presentada a la Asamblea General.

De la misma forma, manifiesto que la Asamblea General fue informada y ha aprobado este compromiso y que su incumplimiento o modificación podrá generar el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio e imposición de sanciones, de conformidad con las facultades contenidas en el artículo 36, numerales 6 y 7 de la Ley 454 de 1998 y lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Este documento se firma en la ciudad de Cali a los diez y siete (17) días del mes de Marzo de 2025.

**CLAUDIA SOLANGE MANZANO ARROYAVE**

**CC 31.959.038 DE CALI**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**FONDO DE EMPLEADOS LAFRANCOL – FELAFRANCOL**

**NIT 805.006.772-5**